



Código de verificación : 3b38a781b2a8d4f4

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3b38a781b2a8d4f4>



Código de verificación : 2be101b0be1e6c3c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2be101b0be1e6c3c>



Universidad Zaragoza

00165-2018

Una vez cumplimentado adecuadamente por el licitador propuesto como adjudicatario del procedimiento abierto simplificado abreviado de **“Suministro de un equipo captador secuencial de alto volumen con cabezal PM10 automático”**, DNOTA MEDIO AMBIENTE, el requerimiento de documentación preceptiva para la adjudicación establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y teniendo en cuenta el informe de fiscalización favorable de la Unidad de Control Interno, este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 y 151 de la citada ley, resuelve:

1. **Adjudicar el contrato a favor de DNOTA MEDIO AMBIENTE** por el importe que a continuación se indica, por haber presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP, al haber sido el licitador que ha obtenido la mejor puntuación según la clasificación efectuada de las ofertas, evaluadas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según la propuesta efectuada por la Unidad Técnica en su sesión de 14 de septiembre de 2018.

2. El importe de adjudicación, es el siguiente:

Importe adjudicación IVA excluido	Tipo IVA: 21 % Importe IVA:	Importe adjudicación IVA incluido
24.990,00 €	5.247,90 €	30.237,90 €

3. **Notificar la presente resolución a los licitadores, así como publicarla en el perfil de contratante** en el plazo de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 63 y 151 LCSP, constando entre la documentación publicada en el perfil de contratante (actas de la Unidad Técnica auxiliar, informe técnico y cuadro de evaluación y clasificación de las proposiciones) la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

4. **Formalizar el contrato**, conforme al artículo 153.3 LCSP, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

unizar.es

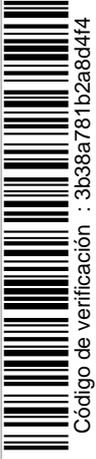
Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 02-10-2018 10:01:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 02-10-2018 10:02:26

Firmado por: OSCAR NAVARRO CABRERA
Fecha: 25-10-2018 13:48:57

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 3b38a781b2a8d4f4



Código de verificación : 2be101b0be1ee3c



Universidad Zaragoza

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 191.4 LCSP, se podrá interponer recurso potestativo de reposición frente al Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015 o, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto en el perfil de contratante.

De presentar recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta tanto no se haya resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido su desestimación presunta conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por
EL RECTOR P.D. (Resol. 19/04/2016, B.O.A. nº 75 de 20/04/2016) EL GERENTE.

La presente contratación está cofinanciada con Fondos FEDER (Programa Operativo 2014-2020) y MINECO con el siguiente régimen de financiación:

 UNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL <i>"Una manera de hacer Europa"</i> (Programa Operativo: 2014-2020)	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD (MINECO)	 Universidad Zaragoza
50% (12.495,00 €)	50% (12.495,00 €)	IVA (5.247,90 €)

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

unizar.es

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 02-10-2018 10:01:40

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Firmado por: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 02-10-2018 10:02:26

Firmado por: OSCAR NAVARRO CABRERA
Fecha: 25-10-2018 13:48:57

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <http://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>